



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DE IBAGUÉ "CAMBIA MI CASA"

TIPO DE INTERVENCIÓN

Adecuaciones locativas que no requieren licencia

¿Cómo postularse?

1. Tu barrio debe estar priorizado por el Gobierno Nacional:

BARRIOS PRIORIZADOS PROGRAMA CAMBIA MI CASA	
COMUNA 4	El Triunfo
	Gaitán y Gaitán Parte Baja
COMUNA 7	Modelia I y II
	Álamos
	Protecho Plan A (Salado)
COMUNA 8	Nazareth
	Nuevo Corbeima
	Villa del Sol
	Urb. Ciudadela Simón Bolívar I, II y III
	Jardín I, II y III
	Urb. Nueva Castilla
COMUNA 11	Protecho Plan B (Topacio)
	12 de octubre
	Martinica

2. Importante

Presentar documentación completa única y exclusivamente en la oficina de

Secretaría de Infraestructura ubicada en el CAM de La

Pola de 7:00 a.m. a 12:00 a.m.

Fecha de la convocatoria:

Mayo 12 a junio 08 de 2025



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DE IBAGUÉ “CAMBIA MI CASA”

3. Requisitos mínimos

para la asignación del subsidio, según el manual operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbana “Cambia Mi Casa”, son los siguientes:

1. El hogar debe encontrarse clasificado entre los grupos del SISBEN IV.
2. Los miembros del hogar, No deben haber sido beneficiario de (SFV) Subsidio Familiar de Vivienda, asignado por FONVIVIENDA, u otra entidad generadora de subsidios del estado, que haya sido efectivamente aplicado, en un término inferior a (10) diez años. (mayo 2015)
3. Los integrantes del hogar, no deben ser propietarios de una vivienda diferente a la inscrita en el programa.
4. debe ser propietarios o poseedores de la vivienda postulada, debidamente acreditada.
5. La familia debe habitar la vivienda inscrita. (No debe estar arrendada)
6. La vivienda debe tener un valor inferior al tope de la (VIS) Vivienda de Interés Social 135 s.m.m.l.v. (Se tomará de base, el precio de referencia avalúo catastral año 2025)
7. El hogar debe contar con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.
8. La vivienda No debe encontrarse ubicada en zona de riesgo no mitigable.
9. La vivienda No debe encontrarse en zonas de protección de los recursos naturales y/o de obra pública.
10. Para postularse al programa de Mejoramiento de Vivienda Urbana de Ibagué, los postulantes deben contar con los siguientes documentos, los cuales deberán ser entregados en la fecha definida para la apertura y cierre de la convocatoria:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS POSTULANTES

- o Fotocopia del recibo de impuesto predial año 2025 (No requiere estar cancelado)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía del propietario, ampliado al 150%.
- o Fotocopia de los documentos de identidad de las personas adultas que conformen el grupo familiar, ampliado al 150%.
- o Anexar certificación, es víctima del conflicto armado,
- o Anexar certificación, si pertenece a un grupo étnico.
- o Anexar certificación, si es madre comunitaria o sustituta, del ICBF.
- o Anexar certificados médicos, si tiene alguna discapacidad o diagnóstico del miembro que reporta la condición.

POSEEDORES:

- o Fotocopia de escritura pública de mejoras y/o.
- o Declaración juramentada suscrita por el presidente de la Junta Acción Comunal, (JAC) en la cual manifieste que el interesado ejerce la posesión regular del inmueble de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida en términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil, por un término no inferior a cinco años, y que sobre el inmueble no esté en curso proceso reivindicatorio, ni proceso alguno que controvierta la posesión.

